



Resolución Directoral N° 273 -2017-OGRH-SG/MC

Lima, 15 SET. 2017

Vistos, la Resolución Ministerial N° 330-2017-MC de fecha 13 de setiembre de 2017, y el Informe N° 000136-2017/MSPAC/DGM/VMPCIC/MC de fecha 18 de agosto de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, y con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, con Resolución Ministerial N° 330-2017-MC de fecha 13 de setiembre de 2017, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Directora del Museo de Sitio de Pachacamac, a la ciudad de Pekín, República Popular China, del 17 al 23 de setiembre de 2017;

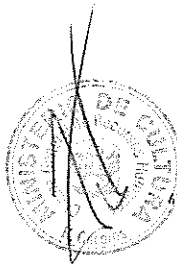
Que, con Informe N° 000136-2017/MSPAC/DGM/VMPCIC/MC de fecha 18 de agosto de 2017, la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Directora del Museo de Sitio de Pachacamac, propone que a fin se desarrolle con normalidad las actividades del Museo de Sitio de Pachacamac, la señora Carmen Rosa Uceda Brignole se quede a cargo de la Dirección;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017, se advierte que la Zona Arqueológica y Museo de Sitio de Pachacamac, cuenta con el cargo estructural: Director de Programa Sectorial II, el cual es un cargo previsto, que no es considerado Directivo Superior de Libre Designación y Remoción; asimismo, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo estructural en mención, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-2;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo, precisa que es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;

Que, por otro lado, con Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 11 de mayo de 2017, se dispone dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 011-2017-MC; asimismo, en el artículo 6° delega en el/la Directora/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura durante el Ejercicio Fiscal 2017, las siguientes facultades:



“(...)

c. Autorizar y resolver acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional de Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley N° 29158.

(...);

Que, el cargo estructural de Director de Programa Sectorial II de la Zona Arqueológica y Museo de Sitio de Pachacamac se encuentra ocupado por la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, conforme a la Resolución Directoral Nacional N° 352/INC de fecha 11 de marzo de 2008;

Que, asimismo, debe adoptarse las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la Zona Arqueológica y Museo de Sitio de Pachacamac en tanto dure la ausencia del titular del cargo, por lo cual estando a lo resuelto en la Resolución Ministerial N° 330-2017-MC de fecha 13 de setiembre del año en curso, correspondería designar temporalmente a la señora Carmen Rosa Uceda Brignole, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Director de la Zona Arqueológica y Museo de Sitio de Pachacamac a partir del día 17 hasta el 23 de setiembre del año en curso;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 11 de mayo de 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente las funciones como Director de Programa Sectorial II de la Zona Arqueológica y Museo de Sitio de Pachacamac, a la señora Carmen Rosa Uceda Brignole, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0262-2014-MC desde el 17 hasta el 23 de setiembre del año en curso, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente a la Zona Arqueológica y Museo de Sitio de Pachacamac, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y a la señora Carmen Rosa Uceda Brignole; así como anexar copia de la misma en el legajo personal.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura
Oficina General de Recursos Humanos

.....
Cáceres Durango
Directora General